



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 156-2022-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 16 de Junio de 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 434 - 2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita que el área usuaria sustente el cierre y logro de objetivos "PLAN DE OPERATIVO INSTITUCIONAL REFORMULADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED)-2021", fue sustentado por la Prof. Cecilia Ruth Cruz Trujillo Responsable de OMAPED-CIAM;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 479-2021-MDSM/HRI/A, se aprobó el "PLAN DE OPERATIVO INSTITUCIONAL REFORMULADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED)-2021", por el monto de S/. 629,488.00 (seiscientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles);

Que mediante Informe N° 0158-2022-MDSM-COVID-19/GAF/SGTYC, la Sub Gerencia de Tesorería y Contabilidad, remite el reporte y comprobante de pago para la liquidación;

Que, mediante Informe N° 0026-2022-MDSM-OMAPED/CRCT, la Responsable de OMAPED-CIAM, informa el cierre de PLAN DE TRABAJO Y LOGROS OBTENIDOS CIAM, como detalla en su informe respectivo;

Que, mediante Informe N° 0375-2022-MDSM/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social remite el informe a fin de que se agende en la próxima sesión de Consejo Municipal, a fin de que, el presente cierre de plan sea sustentado por el área usuaria al Consejo Municipal Distrital De San Marcos;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad TENER por sustentado el cierre y logro de objetivos del "PLAN DE OPERATIVO INSTITUCIONAL REFORMULADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED)-2021", quedando a disposición de los Señores Regidores los actuados para los fines consiguientes y REMITIR el INFORME N° 434-2022/GM/MDSM a la Gerencia de Desarrollo Social;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** TENER por sustentado el cierre y logro de objetivos del "PLAN DE OPERATIVO INSTITUCIONAL REFORMULADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED)-2021", quedando a disposición de los Señores Regidores los actuados para los fines consiguientes y REMITIR el INFORME N° 434-2022/GM/MDSM a la Gerencia de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE